

EXTERNO

Índice AI: MDE 25/01/96/s

26 de enero de 1996

Más información sobre la Acción Urgente 60/95 (MDE 25/01/95/s, del 31 de agosto de 1995, y su seguimiento MDE 25/02/95/s, del 31 de agosto de 1995) - Temor de tortura, temor de devolución forzada y preocupación médica

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS: Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali, ciudadano iraquí

Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali, posible preso de conciencia, lleva privado de libertad en régimen de incomunicación más de un año. Amnistía Internacional siente profunda preocupación por su prolongada reclusión sin que en su contra se haya presentado cargo alguno y sin que haya sido puesto a disposición de los tribunales de justicia. La organización teme que siga en peligro de ser objeto de malos tratos mientras permanezca en régimen de incomunicación.

La preocupación por Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali, arrestado el 16 de enero de 1995, se acrecienta ante el hecho de que se tiene noticia de que antes de que lo encarcelaran había padecido diabetes e hipertensión arterial. Que siga en régimen de incomunicación desde hace tanto tiempo sólo puede exacerbar los problemas de salud que padece. En agosto de 1995, según los informes, lo llevaron al Hospital Militar de Abu Dhabi, aunque aún hoy siguen sin aclararse los motivos que aconsejaron su hospitalización.

Pero sigue siendo también motivo de inquietud el hecho de que Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali pueda ser deportado a Iraq, donde podría correr grave peligro de encarcelamiento, tortura, «desaparición», o podría imponérsele la pena de muerte o incluso ser ejecutado de forma extrajudicial.

Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali y otro hombre, 'Abd al-Jalil 'Ilwan, fueron arrestados en sus respectivos domicilios en Sharjah en el transcurso de sendas operaciones de registro realizadas por miembros de la Policía de Seguridad del Estado. Según los informes, esos efectivos confiscaron algunos de sus libros, documentación personal y otros papeles. Amnistía Internacional siente preocupación porque esos dos hombres podrían haber sido arrestados únicamente por la expresión no violenta de sus convicciones. 'Abd al-Jalil 'Ilwan quedó en libertad en agosto de 1995.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax y cartas por vía aérea en inglés o en el propio idioma del remitente:

- manifestando profunda preocupación por la continuada y prolongada situación de detención en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio previos, de Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali, que lleva privado de libertad en estas condiciones desde hace más de un año;
- solicitando que se le permita tener de inmediato acceso a un abogado y a sus familiares, y pidiendo garantías de que el trato que se le dispensa es humano y que se le protege contra prácticas de tortura o malos tratos;
- requiriendo una aclaración de los motivos de su arresto y continuada detención, e instando a que sea puesto de inmediato en libertad si no se le va a acusar de algún delito tipificado ni se lo va a juzgar en un proceso justo, de acuerdo con las normas internacionales;
- pidiendo garantías de que Sheikh 'Abd al-Mun'im al-'Ali no será devuelto forzosamente a Iraq, donde correrá peligro de que se le imponga la pena de muerte o de ser víctima de otras graves violaciones de los derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

His Highness
al-Sheikh Zayed Bin Sultan Al Nahyan
President of the United Arab Emirates
Ruler of Abu Dhabi
Manhal Palace
PO Box 280
Abu Dhabi
Emiratos Árabes Unidos
Télex: 22220 PALACE EM
Telegramas: President Al Nahyan, Abu Dhabi, UAE
Tratamiento: Your Highness / Su Alteza

His Excellency
Dr Abdulla bin Omran Taryam
Minister of Justice
Ministry of Justice
PO Box 753
Abu Dhabi
Emiratos Árabes Unidos
Fax: +9712-664944
Telegramas: Justice Minister, Abu Dhabi, UAE
Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

His Excellency
General Dr Mohd Saeed al-Badi
Minister of Interior
Ministry of Interior
PO Box 398
Abu Dhabi
Emiratos Árabes Unidos
Fax: +9712-461621
Telegramas: Interior Minister, Abu Dhabi, UAE
Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

COPIAS A: La representación diplomática de los Emiratos Árabes Unidos acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN INMEDIATAMENTE LOS LLAMAMIENTOS. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 20 de marzo de 1996.